

RESOLUCIÓN N° 0964

Viedma, 22 OCT 2019

VISTO, el expediente N° 1557/2019, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que es necesario atender las necesidades de comunicación digital de la Universidad y de sus distintas unidades operativas.

Que es imprescindible disponer de un mismo lenguaje comunicacional y visual que contribuya a la configuración de un estilo institucional de la Universidad y consolide su imagen y posicionamiento.

Que resulta apropiado normalizar y unificar el diseño, producción, promoción y difusión del sitio web, sus páginas institucionales y plataformas digitales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que es necesario sistematizar la redacción y corrección de los contenidos asegurando el cumplimiento del estilo, diseño y de las normativas sobre accesibilidad, proponiendo procedimientos de implementación y actualizaciones tecnológicas permanentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS sea la receptora de las demandas de desarrollos web para la promoción y/o difusión de actividades organizadas en el ámbito de la UNRN.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS sea la única coordinadora para la realización de los desarrollos y

producción para la plataforma de internet y su implementación tecnológica.

ARTÍCULO 3°.- Lo establecido en la presente es obligatorio para todos los sitios web, páginas web y plataformas digitales requeridos para la promoción y/o difusión de actividades organizadas en el ámbito de la UNRN.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 0964


Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro